



DECRETO NÚMERO 000052

08 ABR 2019

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0162 DE 2018 Y SE RECONFORMA AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION".**

El Alcalde del Municipio de Caldas Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias de conformidad con lo normado en la ley 152 de 1994, específicamente.

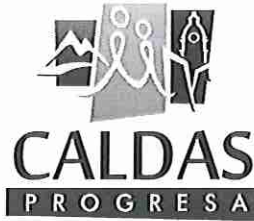
CONSIDERANDO:

1. Que la Administración municipal está adelantando el Ajuste, Revisión y Actualización del PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (P.B.O.T) reglamentado por la ley 388 de 1997 y decreto 4002 de 2004.
2. Que el Artículo primero del Decreto N° 0046 del dos (2) de Marzo de 2012, modificado por el Decreto 0052 del nueve (9) de Marzo de 2016, contempla los sectores y los nombres de los integrantes del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Caldas Antioquia, los sectores son: Artesanos, Corpodil, Cultura, Asocomunal, Consejo de Política Social, Deporte, Diócesis de Caldas, Educación, Empresarios, Medios de Comunicación, Mesa Ambiental, Mesa de Victimas, Mujeres, Red de Participación Ciudadana, Transporte, Salud.
3. Que mediante el Decreto N° 162 de diez (10) de Diciembre de 2018, modifica el Decreto 052 de 2016 en su artículo primero contemplando los sectores y los nombre de los integrantes del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Caldas Antioquia, los sectores son: Artesanos, Corpodil, Cultura, Asocomunal, Consejo de Política Social, Deporte, Diócesis de Caldas, Educación, Empresarios, Medios de Comunicación, Mesa Ambiental, Mesa de Victimas, Mujeres, Juventud, Transporte, Salud.



0000052

08 ABR 2019



4. Que el consejo territorial de planeación, mediante acta de reunión N.001 de 2019, aprueba la incorporación a este consejo a la empresa Locería Colombiana S.A.S y el consejo Municipal de Desarrollo Rural.
5. Que mediante oficio de fecha ocho (8) de marzo de 2019, se presenta postulación a la ciudadana ESTEFANY GOMEZ VASQUEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.037.612.060, para representar a LOCERIA COLOMBIANA S.A.S en el consejo territorial de planeación de Caldas Antioquia.
6. Que el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, mediante acta de reunión N.001 de 2019, postulan a ser representados ante el Consejo Territorial de Planeación, a la señora GLORA AMPARO MAYA CEBALLO, identificada con cedula de ciudadanía N° 21.977.029 y el señor UBALDO CASTRILLON, identificado con cedula ciudadanía N° 70.751.900, dejando a disposición del alcalde en uso de sus atribuciones constitucionales, la elección del representante de este consejo a representar ante el consejo territorial de planeación.
7. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace indispensable renovar y nombrar los integrantes del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Caldas Antioquia para la vigencia 2016 – 2019, conforme a lo estipulado en la ley 152 de 1994.

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Integrar al Consejo Territorial de Planeación de Caldas los sectores: LOCERIA COLOMBIANA S.A.S representado por la señora ESTEFANY GOMEZ VASQUEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.037.612.060 y el sector Consejo Municipal de Desarrollo Rural representado por la señora GLORA AMPARO MAYA CEBALLO, identificada con cedula de ciudadanía N° 21.977.029.

**ARTICULO SEGUNDO:** Modifíquese el artículo primero del decreto 0162 del diez (10) de diciembre de 2018, el cual queda así: los

Alcaldía de Caldas Antioquia, Carrera 51 N° 127 Sur 41. Conmutador: 3788500  
URL <http://caldasantioquia.gov.co>/Facebook: alcaldíadecaldas Twitter: @caldasalcaldia



F-CC-44  
Versión: 3

0000052  
08 ABR 2019



Deporte	ANDERSON DAVID JOHAR ARRUBLA	1.026.139.240
<b>COMUNITARIO</b>		
Asocomunal	BERTHA LUZ CASTRILLON VILLA	43.683.400
Corpodil	ROCIO QUINTERO CANO	39.160.064
<b>ECOLOGICO AMBIENTAL</b> O		
Sector Mesa Ambiental	DIEGO MOLINA FLOREZ	3.427.444
<b>MUJERES</b>		
Asociación de mujeres	LUZ ELENA ANGEL	42.886.705

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su comunicación.

08 ABR 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO**  
Alcalde Municipal de Caldas Antioquia

Proyectó y digitó: Delner Díaz López, Sec. de Planeación

Vo.bo.

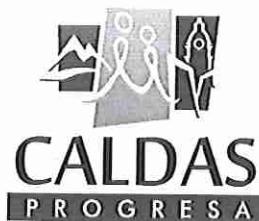
Alcaldía de Caldas Antioquia, Carrera 51 N° 127 Sur 41. Conmutador: 3788500  
URL <http://caldasantioquia.gov.co>/Facebook: alcaldíadecaldas Twitter: @caldasalcaldia



F-CC-44  
Versión: 3



0000052  
08 ABR 2019



integrantes del CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION para la vigencia 2016-2019, estará conformado por:

SECTORES	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
<b>ECONOMICO</b>		
Artesanos	GLORIA ELSSY MONTOYA	21.738.441
Transporte	MARIA SORAIDA QUIROZ PINEDA	43.601.300
Empresarios	MANUEL JOSE AGUDELO MONTES	70.950.688
Locería Colombiana S.A.S	ESTEFANY GOMEZ VASQUEZ	1.037.312.060
<b>SOCIAL</b>		
Diócesis de Calda	MONSEÑOR CESAR ALCIDES BALBINP	8.150.284
Consejo de política social	WILSON EDUARDO MENDOZA CABALLERO	1.098.623.621
Consejo Municipal de Desarrollo Rural	GLORIA AMPARO MAYA CEBALLOS	21.977.029
Salud	JORGE IVAN ALVAREZ SOTO	71.396.099
Medios de Comunicación	ALEJANDRA QUINTERO VILLADA	1.026.159.244
Juventud	MARIA JOSE MOLINA SOSA	1.000.759.725
Sector Mesa de Víctima	FRANCIA PATRICIA CHAVARRIAGA SEPULVEDA	43.686.781
<b>EDUCATIVO</b>		
Educación	MARTA ELENA GONZALES	22.104.276
<b>CULTURAL</b>		
Cultura	JOHN MAURO ZAPATA	71.492.922

Alcaldía de Caldas Antioquia, Carrera 51 N° 127 Sur 41. Conmutador: 3788500  
URL <http://caldasantioquia.gov.co>/Facebook: alcaldiadecaldas Twitter: @caldasalcaldia



F-CC-44  
Versión: 3

*Handwritten signature or initials.*